

Debate de Control Político – Solución definitiva de abastecimiento de agua potable y proyecto de Planta Desalinizadora en el Distrito de Santa Marta

El debate tendrá igualmente como objeto conocer el alcance de las declaraciones del presidente sobre la suspensión del proyecto y alternativas que contempla el Gobierno nacional para garantizar una solución estructural y definitiva al problema de abastecimiento de agua potable de Santa Marta, así como sus fuentes de financiación, cronograma, metas de cobertura y responsabilidades institucionales.

- **Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.**
- **Viceministra de Agua y Saneamiento Básico.**
- **Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP.**
- **Ministro de Hacienda y Crédito Público.**

- **Alcalde Distrital de Santa Marta.**
- **Gerente de ESSMAR E.S.P.**
- **Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.**
- **Directora de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en los asuntos de su competencia.**

29.09.26
10:15
into

 [@felipehernandezmag](#)
 Felipe Hernández
 felipehernandezmag@gmail.com
 [@fernandezpelo](#)

 [+52 999 999 9999](https://api.whatsapp.com/send?phone=5299999999999)
 [@josehernandezcamaragovco](#)
 [@edificionuevodelcongreso](#)

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 868 - oficina 3370 Bogotá D.C.

Anexo Cuestionario:

Cuestionario al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. Informe detalladamente cuál es el estado actual del proyecto Planta Desalinizadora de Santa Marta, contemplado en el CONPES 4159 de 2025, precisando su situación técnica, jurídica, financiera, presupuestal, contractual y ambiental, así como las actuaciones adelantadas por el Ministerio desde el inicio del actual Gobierno.
2. Teniendo en cuenta que el Ministerio identificó el CONPES 4159 de 2025 – Planta Desalinizadora Santa Marta como uno de los asuntos que requerían una revisión detallada, informe en qué consistió dicha revisión, cuáles fueron sus conclusiones y qué entidades o dependencias participaron. Remita copia de los estudios, informes y conceptos técnicos producidos o recibidos en desarrollo de esta revisión.
3. El presidente de la República ha manifestado públicamente la existencia de razones de carácter técnico que justificarían la no continuidad del proyecto de Planta Desalinizadora de Santa Marta. Informe al Congreso en qué estudios, conceptos, evaluaciones o análisis técnicos se sustentan dichas afirmaciones, indicando la entidad que los elaboró, su fecha, metodología y principales conclusiones. Precise si el Departamento Nacional de Planeación comparte dicho diagnóstico técnico y si este resulta suficiente para recomendar la modificación, sustitución o no ejecución de las acciones previstas en el CONPES 4159 de 2025. Remita copia íntegra de los documentos que soporten la respuesta.
4. Informe cuáles son específicamente las razones técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y presupuestales que sustentan la decisión de suspender, modificar, sustituir o no continuar con la Planta Desalinizadora. Precise para cada razón el estudio, concepto o documento que la soporta, su fecha y la entidad o dependencia responsable de su elaboración.
5. Informe el valor total de los recursos públicos destinados al proyecto desde el inicio de su estructuración hasta la fecha, discriminando los recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados; su fuente de financiación; la entidad responsable; y los valores destinados a estudios, diseños, consultorías, estructuración, predios, permisos, licencias u otros conceptos. Indique igualmente cuál era el costo total estimado para su construcción y puesta en funcionamiento.
6. En caso de que el proyecto sea suspendido o descartado, informe qué consecuencias fiscales, contractuales y jurídicas se derivarían de dicha decisión,

CONTACTO:

qué recursos públicos ya invertidos podrían perder utilidad, cuáles estudios o inversiones realizadas podrían ser aprovechados y qué compromisos u obligaciones permanecerían vigentes.

7. Informe qué alternativas técnicas de abastecimiento de agua potable para Santa Marta han sido evaluadas frente a la Planta Desalinizadora y remita los estudios comparativos correspondientes. Para cada alternativa indique capacidad de suministro, población beneficiaria, costo de inversión y operación, tiempo de ejecución, impactos ambientales y confiabilidad de la fuente.

8. En caso de no continuar con la Planta Desalinizadora, indique cuál es la solución concreta que propone el Gobierno nacional para resolver estructuralmente el problema de abastecimiento de agua potable de Santa Marta, precisando proyecto, fuente de abastecimiento, capacidad, inversión requerida, recursos actualmente garantizados, fuentes de financiación, entidades responsables, cronograma y fecha estimada de entrada en operación.

Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

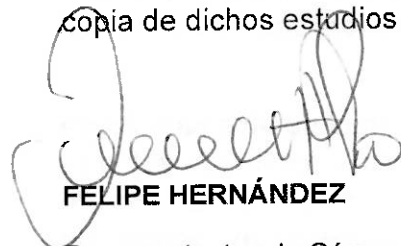
9. Informe cuáles fueron los recursos de inversión de la Nación previstos, asignados, apropiados o comprometidos para la estructuración, financiación y ejecución del proyecto de Planta Desalinizadora de Santa Marta, contemplado en el CONPES 4159 de 2025, discriminando monto, fuente y vigencia. Precise si para la vigencia fiscal 2027 existen recursos presupuestados, proyectados o solicitados para este proyecto, indicando el rubro presupuestal, monto y entidad ejecutora. En caso de que el proyecto sea suspendido, modificado o descartado, informe qué destinación tendrán dichos recursos y si estos permanecerán destinados a financiar una solución definitiva de abastecimiento de agua potable para Santa Marta o serán aplazados, reducidos o reasignados a otros proyectos, programas o sectores.

Al Departamento Nacional de Planeación DNP:

10. Informe cuál es el estado actual de cumplimiento y ejecución del CONPES 4159 de 2025, particularmente respecto de los compromisos, acciones, metas y recursos relacionados con el proyecto de Planta Desalinizadora de Santa Marta. Precise cuáles entidades tienen obligaciones a su cargo, cuáles compromisos han sido cumplidos y cuáles se encuentran pendientes. Asimismo, indique qué efectos tendría sobre el CONPES una decisión del Gobierno nacional de suspender, modificar o no ejecutar el proyecto de desalinizadora, si dicha decisión requiere la modificación, sustitución o derogatoria del documento CONPES y cuál sería el procedimiento correspondiente. Finalmente, informe si el DNP ha realizado o participado en evaluaciones técnicas, económicas o de costo-beneficio que

CONTACTO:

sustenten la continuidad, modificación o sustitución del proyecto y, de existir, remita copia de dichos estudios y conceptos.



FELIPE HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena

CONTACTO:

• @felipehernandezmag • Felipe Hernández • ifelipehernandezmag • jfhernandezpol
• uti-jose.hernandez@camara.gov.co • Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 CB - oficina 337B - Bogotá D.C.